
16 de mayo de 2008

VII LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 29

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

7L/PPLD-0004-. Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano. Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular, Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista y Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

Criterio del Gobierno.

748

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

**PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA
DE DIPUTADOS**

La Presidencia con fecha 16 de mayo de 2008, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

ASUNTO: CRITERIO DEL GOBIERNO.

Expte.: 7L/PPLD-0004 - 0702598-.

Autores: Carlos Cuevas Villoslada - Grupo Parlamentario Popular, Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista y Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

1.1. Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano.**RESOLUCIÓN:**

Visto escrito núm. 2.655 de fecha 16 de mayo de 2008, del Gobierno de La Rioja, por el que manifiesta su criterio sobre la Proposición de Ley de referencia.

Esta Presidencia toma conocimiento del criterio del Gobierno, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y acuerda su remisión al Presidente para que dé cuenta al Pleno de la Cámara.

En ejecución de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de mayo de 2008. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de mayo de 2008, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Mixto.

Logroño, 16 de mayo de 2008. El Consejero de Presidencia, D. Emilio del Río Sanz.

Emilio del Río Sanz, Consejero de Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

Certifico: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano.

El Consejo de Gobierno acuerda:

1.º Manifiestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Mixto.

2.º Remitir el presente Acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a dieciséis de mayo de dos mil ocho.

Firmado: El Consejero de Presidencia, D. Emilio del Río Sanz.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.